



Procedimientos establecidos para el debate y aprobación del presupuesto

El presupuesto anual del Fondo Nacional Económico del Partido será presentado por el Gerente administrativo, previo concepto de la Junta del Fondo Nacional Económico, para ser discutido y aprobado por el Directorio Nacional Económico. El Directorio Nacional está obligado a ofrecer completa información pública sobre las decisiones adoptadas en esta materia, de conformidad con la reglamentación que al respecto haya expedido el Consejo Nacional Electoral.

Con el apoyo logístico de la dirección administrativa del Directorio Nacional, los directorios departamentales realizarán proyecciones de ingresos y gastos anuales para su funcionamiento, las cuales deben ser tenidas en cuenta por el Directorio Nacional para la elaboración y aprobación de los presupuestos anuales de los directorios departamentales.